



EXP.: 53/M/23/SS/GE/N/0087

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRES SALAS DE RADIOLOGÍA DIGITAL, INSTALADAS EN EL HOSPITAL GENERAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD DE MORRO JABLE Y DE CORRALEJO, SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA AGFA NV -SUCURSAL EN ESPAÑA- Y PROPIEDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia el expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento integral de tres salas de radiología digital instaladas en el Hospital General y en los Centros de Salud de Morro Jable y Corralejo, suministradas por la empresa Agfa NV, Sucursal en España, y propiedad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, suministrado por la empresa **Agfa NV, Sucursal en España**, por importe de **CIENTO TREINTA MIL CINCO EUROS (130.005,00.-€)**, que incluye el importe del I.G.I.C a repercutir (7%), mediante resolución nº 232/2024 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, registrada el día 19 de febrero, con cargo a la aplicación presupuestaria 3953 312C 2130200, para un periodo de ejecución de 36 meses, conforme a la siguiente distribución:

Anualidades	Importe s/IGIC	Importe IGIC (7%)	Presupuesto Base de Licitación
2024	27.000,00	1.890,00	28.890,00
2025	40.500,00	2.835,00	43.335,00
2026	40.500,00	2.835,00	43.335,00
2027	13.500,00	945,00	14.445,00
Total	121.500,00	8.505,00	130.005,00

Segundo.- Existe documento contable RC con nº de captura 0000063898 por importe total de **CIENTO TREINTA MIL CINCO EUROS (130.005,00.-€)**, contabilizado el día 20 de febrero de 2024, con cargo a la partida presupuestaria **3953 312C 2130200**.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

Exp: 53/M/23/SS/GE/N/0087

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 21/02/2024 - 23:01:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 249 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/02/2024 08:24:27	Fecha: 22/02/2024 - 08:24:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IgiKcdXO4LAVDbG0h4YsBuhArbJNScPw	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2024 - 09:10:35	



Primero.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Segundo.- En virtud del artículo 168 letra a) 2º de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado sin publicidad por no existir competencia por razones técnicas que justifican que este contrato pueda ser encomendado únicamente a la empresa Agfa NV, Sucursal en España.

Tercero.- En virtud del artículo 117.1 de la LCSP, se debe proceder a la Aprobación del expediente de contratación.

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del **Servicio de mantenimiento integral de tres salas de radiología digital instaladas en el Hospital General y en los Centros de Salud de Morro Jable y Corralejo, suministradas por la empresa Agfa NV, Sucursal en España, y propiedad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura**, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Segundo.- Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone por un presupuesto base de licitación de **CIENTO TREINTA MIL CINCO EUROS (130.005,00.-€)**, que incluye el importe del I.G.I.C a repercutir (7%) que asciende a **OCHO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (8.505,00€)**, con cargo a la partida presupuestaria **3953 312C 2130200**, para un periodo de ejecución de 36 meses, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Anualidades	Importe s/IGIC	Importe IGIC (7%)	Presupuesto Base de Licitación
2024	27.000,00	1.890,00	28.890,00
2025	40.500,00	2.835,00	43.335,00
2026	40.500,00	2.835,00	43.335,00
2027	13.500,00	945,00	14.445,00
Total	121.500,00	8.505,00	130.005,00

Exp: 53/M/23/SS/GE/N/0087

2 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 21/02/2024 - 23:01:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 249 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/02/2024 08:24:27	Fecha: 22/02/2024 - 08:24:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IgiKcdXO4LAVDbG0h4YsBuhArbJNScPw	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2024 - 09:10:35	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad como procedimiento de adjudicación y cursar invitación a la empresa **Agfa NV, Sucursal en España**, única a la que se le puede encomendar el contrato por no existir competencia por razones técnicas.

En Puerto del Rosario,

GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Javier Suleimán Padrón

Exp: 53/M/23/SS/GE/N/0087

3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER DE SAN AGAPITO SULEIMAN PADRON - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 21/02/2024 - 23:01:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 249 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 85 - Fecha: 22/02/2024 08:24:27	Fecha: 22/02/2024 - 08:24:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0IgiKcdXO4LAVDbG0h4YsBuhArbJNScPw	 
El presente documento ha sido descargado el 22/02/2024 - 09:10:35	